GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

AVISO PÚBLICO

Conforme a los poderes conferidos en la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Servicios Generales"; la Ley Núm. 46 del 29 de abril de 2008, conocida como la "Ley de Seguridad para los Edificios Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y a tenor con la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG) notifica su intención de adoptar una **"Enmienda al Reglamento sobre la Instalación y la Operación de Cámaras de Seguridad en la Administración de Servicios Generales".**

La ASG se propone enmendar el inciso (d) de la sección 9.2, Artículo 9, del "Reglamento sobre la Instalación y la Operación de Cámaras de Seguridad en la Administración de Servicios Generales".

Cualquier persona natural o jurídica que interese someter comentarios sobre el Reglamento propuesto, podrá hacerlo dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso. Los comentarios podrán ser sometidos mediante entrega personal, en la Oficina de Asuntos Legales de nuestra Agencia, ubicada en la Avenida Barbosa, Intersección con la calle Quisqueya, en Hato Rey, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.; mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reglamentos@asg.gobierno.pr, o por correo regular a: Administración de Servicios Generales, PO Box 195568, San Juan, Puerto Rico 00919-5568.

Copia del Reglamento propuesto y de este aviso puede obtenerse en la Oficina de Asuntos Legales de nuestra Agencia, en el horario antes mencionado o en la página de Internet: www.asg.gobierno.pr.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de noviembre de 2011.

Carlos E. Vázquez-Pesquera
Administrador

PUERTO RICO VERDE

ASG
Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico

GOVERNMENT OF PUERTO RICO
GENERAL SERVICES ADMINISTRATION

PUBLIC NOTICE

In accordance with the powers conferred in the Act No. 164 of July 23, 1974, as amended, known as the "General Services Administration Act"; the Act No. 46 of April 29, 2008, known as "Public Buildings Security Act of the Commonwealth of Puerto Rico", and in compliance with the Act No. 170 of August 12, 1988, as amended, known as "Uniform Administrative Procedure Act of the Commonwealth of Puerto Rico", the General Services Administration (GSA) notifies its intention to adopt an amendment, **"Enmienda al Reglamento sobre la Instalación y la Operación de Cámaras de Seguridad en la Administración de Servicios Generales".**

The GSA proposes an amendment to subsection (d) of section 9.2, Article 9, of the "Reglamento sobre la Instalación y la Operación de Cámaras de Seguridad en la Administración de Servicios Generales".

Any person who may want to submit comments on the proposed Regulation may do so within the period of thirty (30) days after date of publication of this notice. Comments may be submitted by personal delivery, in the Office of Legal Affairs of our Agency, located in Barbosa Avenue, intersection with Quisqueya Street, in Hato Rey, during business hours Monday through Friday from 8:00 a.m. to 4:30 p.m.; via e-mail to the following address: reglamentos@asg.gobierno.pr, or by regular mail to: Administración de Servicios Generales, PO Box 195568, San Juan, Puerto Rico 00919-5568.

Copy of the proposed Regulation and this notice will be available in the Office of Legal Affairs of our Agency, in the above-mentioned schedule, or at www.asg.gobierno.pr.

In San Juan, Puerto Rico, November 21, 2011.

Carlos E. Vázquez-Pesquera
Administrator

PUERTO RICO VERDE

ASG
General Services Administration
Government of Puerto Rico